

RIO BUENO, 17 DE FEBRERO DE 2023.
DECRETO EXENTO N° 599
IDDOC: 481762
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA 3833-7-L123.

VISTOS:

1. Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N.º 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
4. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
6. Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
7. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 16 de febrero de 2023, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° de fecha 20 de enero de 2023 que llama y aprueba términos de referencia y/o bases de licitación 3833-7-L123.
2. La necesidad de Adjudicar Licitación 3833-7-L123 Denominada "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA".
3. El informe final de evaluación, firmado y evaluado por Comisión Evaluadora, Unidad Requirente adjunto.
4. Orden de requerimiento N° 23674 presentado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Adquisición de Cámara con accesorios e instalación, requerido para Televigilancia de la Oficina de Seguridad Pública.
 - 4.1 Certificado disponibilidad presupuestaria, de fecha 17 de febrero de 2023.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3833-7-L123 al oferente **JOSMANET SP**, RUT 76.997.957-3, de acuerdo a los siguientes servicios y productos:

Cantidad	Unidad	Detalle	Precio Unitario	Monto
2	UN	cámara dahua ip ptz con IA y Face Detección 4 MP 150 M IR 32x Starlight o equivalente	\$ 900.000	\$ 1.800.000
1	GLOBAL	servicio camión alza hombre	\$ 250.000	\$ 250.000
2	UN	switch poe 4 puertos	\$ 50.000	\$ 100.000
350	METROS	Fibra óptica	\$ 1.000	\$ 350.000
1	GLOBAL	Armario metálico 600x400x200	\$ 85.378	\$ 85.378
4	GLOBAL	conversor de fibra	\$ 50.000	\$ 200.000
2	INSTALACIÓN	Tendido de fibra, configuración cámaras	\$ 330.000	\$ 660.000
			NETO	\$ 3.445.378
			IVA	\$ 654.622
			TOTAL	\$ 4.100.000

Y de acuerdo a oferta adjunta en licitación pública 3833-7-L123.

Por el monto total de \$4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos) IVA incluido.

Déjese inadmisibles las tres ofertas restantes.

- Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias que corresponda.
- La supervisión, dirección, gestión y control de la ejecución de los bienes/servicios estará a cargo de la Unidad Requirente, quienes gestionarán y verificarán su correcta ejecución para pronto pago, de acuerdo a ley 21.131.
- Suscríbese respectivo Contrato, que se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado. Artículo N°63, Decreto N°250 Ministerio de Hacienda.

- 4.1.-El proveedor declara cumplir, aceptando orden de compra, con los requisitos estipulados en artículo 4 de la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Páguese a JOSMANET SP, RUT 76.997.957-3 previa certificación y recepción conforme del bien/servicio, LP 3833-7-L123.
6. PUBLÍQUESE en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARIEL EDMUNDO DELGADO ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AEDA/AECD/MAGO